

13/05/2020

Decretan prisión preventiva contra hombre imputado por la Fiscalía por agredir a su padre de 85 años en Valdivia

Esta mañana, la Fiscalía Local de Valdivia alegó ante la Corte de Apelaciones de esta ciudad solicitando que se acogiera la prisión preventiva para un hombre de 58 años de edad, quien la semana pasada fue formalizado por causar lesiones menos graves en contexto de Violencia Intrafamiliar a su padre de 85 años.



En la audiencia, el tribunal de alzada acogió los argumentos que fueron presentados por

la abogada asistente de fiscal Sandra González, decretando la prisión preventiva del imputado Pedro Enrique Aravena Ruiz por considerar que su libertad constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad y para la seguridad de la víctima.

La abogada del Ministerio Público explicó que la decisión de la Corte de Apelaciones de Valdivia revoca la resolución que dictó el pasado 7 de mayo el Juzgado de Garantía, que había decretado para el imputado las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima y arraigo nacional, por lo que el imputado deberá ingresar a cumplir la prisión preventiva al Complejo Penitenciario de Valdivia.

“Los hechos por los cuales el imputado fue formalizado ocurrieron el pasado 27 de abril y a raíz de ellos la víctima se vio obligada a dejar su casa y a refugiarse en la casa de familiares en medio de esta alerta sanitaria que obliga a las personas mayores de 80 años a permanecer en un confinamiento total”, detalló Sandra González.

En la audiencia de formalización de la investigación, que se efectuó el 7 de mayo, la Fiscalía expuso que el imputado agredió a su padre debido a que este se negó a entregarle dinero y lo encerró con llave en una habitación, luego de lo cual la víctima logró salir y acudir al domicilio de sus familiares.

La Fiscalía dispone de un plazo judicial de 90 días para llevar adelante la investigación de esta causa, en la que además de las diligencias que se realizan para el esclarecimiento de los hechos ha tenido una permanente intervención la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, que a través de sus profesionales ha entregado orientación, protección y apoyo a la víctima de este delito.

El imputado, además, debe comparecer en el mes de agosto a un juicio simplificado, luego de que la Fiscalía lo acusara por amenazar y causar lesiones a la misma víctima el año pasado.